



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s 42/07, 43/07, 44/07, 45/07, 46/07, 47/07, 48/07, 49/07, 50/07, 51/07, 52/07, 53/07, 54/07, 55/07, 56/07, 57/07, 58/07, 60/07, 61/07, 67/07, 69/07, 70/07, 72/07, 73/07, 74/07, 76/07, 77/07, 79/07, 80/07, 81/07, 82/07, 83/07, 87/07, 94/07, 95/07, 127/07, 128/07, 129/07, 130/07 y 131/07 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior donde se solicita como medida de excepción prorrogar, por Un (1) año lectivo la validez de los Trabajos Prácticos para asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a determinados alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que en este momento de acuerdo con la reglamentación en vigencia a nivel universidad se han vencido los Trabajos Prácticos de todas las asignaturas cursadas durante los años lectivos 2000, 2001 y 2002.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que en tal sentido la Facultad Regional San Nicolás ha presentado los antecedentes de los alumnos que se encuadran dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos presentados por la facultad y aconsejó otorgar las prorrogas en cuestión.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 42/07, 43/07, 44/07, 45/07, 46/07, 47/07, 48/07, 49/07, 50/07, 51/07, 52/07, 53/07, 54/07, 55/07, 56/07, 57/07, 58/07, 60/07, 61/07, 67/07, 69/07, 70/07, 72/07, 73/07, 74/07, 76/07, 77/07, 79/07, 80/07, 81/07, 82/07, 83/07, 87/07, 94/07, 95/07, 127/07, 128/07, 129/07, 130/07 y 131/07 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2008, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a los alumnos que se detallan en el Anexo I y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Académico y a las autoridades académicas de la Facultad Regional San Nicolás, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarles a los alumnos mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

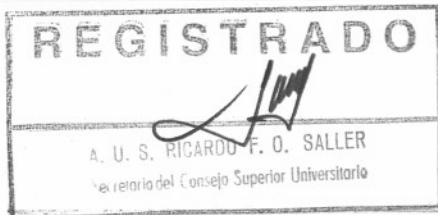
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 604/2007

mgb
one


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 604/2007

FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

ALUMNOS CON PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Legajo	Apellido y Nombre	Carrera
6443	Puppo, Marcelo Nicolás	Electrónica
6644	Alevatto, Cristián Javier	Electrónica
6210	Capucchio, Leonardo David	Electrónica
6755	Reynoso, María Laura	Metalúrgica
7225	Aguilera, Jorge Leandro	Eléctrica
2452	Borda, Carlos Gustavo	Eléctrica
6210	Solioz, Esteban Ignacio	Mecánica
6323	Arnelli, Alejandro Martín	Electrónica
5669	Hechicero, Silvio Raúl	Electrónica
6327	Bigheli, Ángel Sebastián	Mecánica
5819	Rohr, Claudio Marcelo	Eléctrica
6364	Figueredo, Hugo Ariel	Mecánica
8529	Groba, Diego Nicolás	Electrónica
5707	Hernández, Julián Edmundo	Electrónica
5942	Almada, Diego Ricardo	Electrónica
5435	Violante, Luis Darío	Electrónica
5993	Colasanta, Matías Ezequiel	Electrónica
6623	Serra, Pedro Enrique	Electrónica
6455	Rodríguez, José María	Electrónica
6680	Chávez, Fabricio Andrés	Electrónica
6413	Méndez, María Natalia	Metalúrgica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Legajo	Apellido y Nombre	Carrera
6365	Flores, Cristian Andrés	Eléctrica
5999	Correa, Sergio Daniel	Electrónica
5881	Zuivilivia, Pablo Esteban	Mecánica
5894	Ninno, Federico Gerardo Gabriel	Mecánica
4906	Roberti, Martín Adrián	Electrónica
5316	Izquierdo, Leonardo Martín	Electrónica
6634	Perroud, Germán	Eléctrica
5978	Cámpora, Jorge Pablo	Metalúrgica
5774	Parodi, Diego Mauricio	Electrónica
6482	Stricker, Valeria Romina	Metalúrgica
5417	Sosa Pujol, Raúl Adrián	Electrónica
5437	Vogler, Nicolás Edgardo	Mecánica
5637	Cestari, Juan Diego	Electrónica
6671	Cejas, Patricio	Mecánica
6336	Cardinali, Germán Mauricio	Mecánica
6424	Morano, Pablo Fernando	Mecánica
6316	Agatiello, Gerardo Rubén	Mecánica
6635	Chitarroni, Gervasio Ramiro	Mecánica

Y
